

REF.: AUTORIZA CIERRE Y SUSPENSION DE ATENCION
DE PÚBLICO QUE INDICA./

RESOLUCIÓN EXENTA N° 053

Concepción, 31 de agosto 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017 que fija las plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1944 de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades y las necesidades del Servicio,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la tarea primordial de los museos dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural es fomentar el conocimiento, custodiar, conservar y difundir el Patrimonio Cultural que custodian.

2.- Que, por recomendaciones entregadas por la autoridad sanitaria con el fin de prevenir la propagación del Coronavirus COVID-19, junto con el instructivo emanado desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio el día 15 de marzo de 2020 y la Resolución Exenta N° 605/2020, de la Intendencia Regional del Biobío, se hace necesario el cierre temporal del Museo de Historia Natural de Concepción.

3.- Que, basados a los protocolos del Ministerio de Salud a través del Plan Paso a Paso, el MHNC cuenta con un protocolo interno COVID-19, que establece modalidad de atención de público, aforo y condiciones para la atención, condicionado a la fase en que se encuentre la comuna de Concepción.



4.- Que, en concordancia con la Resolución Exenta N°0995 del 2 de agosto de 2021 que actualiza protocolo de retorno seguro a funciones presenciales de las/las funcionaras/os, el MHNC considera necesario e imprescindible, para su equipo, complementar el trabajo a partir de turnos presenciales más teletrabajo cuando corresponda.

5.- Que, se requiere mantener las acciones preventivas de seguridad implementadas por término de faenas en el marco los trabajos 1° Etapa del Proyecto Par Vial Collao-Novoa.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE el cierre temporal del Museo de Historia Natural de Concepción dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y atención especial de público a través de inscripción previa desde el día 01 hasta el 30 de septiembre del año 2021, conforme a lo señalado en los considerandos de esta resolución.

ANOTESE Y REGISTRESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR



ROXANA ITES TORRES ROSSEL
DIRECTORA (S)
MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE CONCEPCIÓN
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Distribución:

- 1c.: Dirección regional del Biobío
- 2c.: Subdirección de Museos
- 3c.: Unidad Registro y Control
- 4c.: Museo de Concepción